

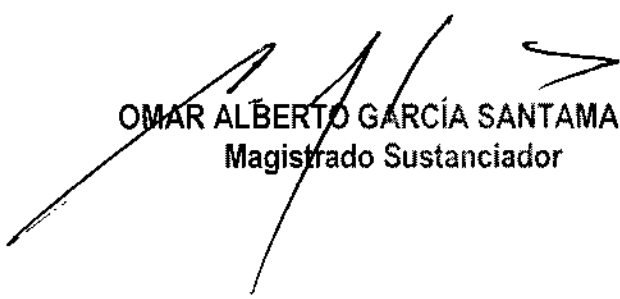
PROCESO DECLARATIVO REIVINDICATORIO
RADICADO ÚNICO: 13001-31-03-003-2015-00126-02
RADICACIÓN TRIBUNAL: 2018-390-01
DEMANDANTE: SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL CARTAGENA
DEMANDADO: ÁNGELA REGINA ORTIZ GÓMEZ

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA, SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA. CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C. TRES (3) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2.018).

Por ser procedente, se admite en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto a través de apoderada judicial, por la parte demandante, frente a la sentencia desestimatoria de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil dieciocho (2.018), proferida oralmente por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cartagena, dentro del proceso reivindicatorio del epígrafe de la referencia, instaurado a través de mandataria judicial, por la **SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL CARTAGENA**, en contra de la señora **ÁNGELA REGINA ORTIZ GÓMEZ**.

Cumplido lo anterior, y en firme este proveído, vuelva el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OMAR ALBERTO GARCÍA SANTAMARÍA
Magistrado Sustanciador